Buletin



White the

LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

. . 10 PESETAS TRIMESTRE.

PROVINCIA NÚMERO SUELTO . 0,50 "

ELPAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este PCLETIN, dispondran que se dese un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de pecio.

DIRECCION:

Oficinas Lesidencia Privincial de Niños

Administración provincial

Gobierno Civil

I INEA O FRACCION .

MINAS. - EXPROPIACIONES

En instancia y documentos que acompaña D. Claudio Alvargonzalez, como Ingeniero-Director de la Compañía Anónima «Carbones Asturianos», solicita la oplicacion de la Ley de Expropiación forzosa para la ocupación de la finca rústica denominada «Prado del Reguero», de 55 áreas, de D. Morcelino Fernandez Roces, sita en Pampiedra, parroquia de Ciaño, concejo de Langreo, para ser destinada a escombrera de sus minas del Valle de Samuño. Desea acogerse el solicitante a los beneficios del Real Decreto de 28 de diciembre de 1917, para lo cual presenta los ducumentos necesarios; y habiéndose justificado la falta de avenencia con los propietarios de dicha finca para la adquisición voluntaria de la misma, he acordado, a propuesta de la Jefatura de Minas y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 2.º del citado Real Decreto, que se considere iniciado el expediente en el segundo de los períodos que sefiala la Ley vigente de Expropia ción forzosa; y he dispuesto que se notifique a los propietarios de las fincas a expropiar para que en el plazo de quince dias, expongan contra la necesidad de la ocupación que se intenta, lo que crean conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el Boletin OFICIAL, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de dicha Ley.

Oviedo, 14 de julio de 1943. El Gobernador Civil, César Guillén (Rubricado).

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Oviedo

Como en el Almanaque escolar aprobado por esta Junta se halla establecida la fecha del 15 del aclual para el comienzo de las vacaciones de verano en todas las Escuelas de primera enseñanza, ya sean nacionales o de caracter pri-

nicipales de Educación primaria impidan la transgresión de lo que acerca del particular se halla dispuesto, teniendo en cuenta que los Colegios privados están sometidos en un todo a las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de la enseñanza oficial.

Por consiguiente, dichas Juntas procederán a la inmediata clausura de los Colegios de primera ensefianza, de caracter privado, que aun permanezcan abiertos después de la indicada fecha, 15 del actual, dando cuenta inmediata a esta Provincial, a los efectos que sean procedentes

Lo que se hace público para co nocimiento de las aludidas Juntas municipales y de los Colegios interesados.

Oviedo, 12 de julio de 1943.—El Secretario, A. Cabal. - V.º B.º El Presidente, José R. Noval.

Don José Arango y Arango, Ingenierolefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Manuel Cuesa Palicio vecino de Cabueñes, ha presentado solicitud de registro de cinduenta y una hectáreas de la mina de lignito, que se conocerá con el nombre de «Pi», sita en el paraje llamado La Picona, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma

siguiente:

Se tomará como punto partida el situado a 125 metros al Norte 14º86 O. del ángulo NE. del esrablo de la casa de don Manuel Lopez que se halla en el camino vecinal a Peón, en el barrio de La Pontica y desde aqui en dirección O. 14º86 S. se medirán 200 metros donde se colocará la primera estaca y desde aquí en dirección Sur 14°86 E. se medirán 400 metros donde se colocará la sehunda estaca, y desde aqui en dirección E. 14º86 Norte se medirán 100 metros donde se colocará la tercera estaca; de tercera a cuarta en dirección E. 14º86 E 100 metros; de cuarta a quinta en dirección E. 14º86 N. 100 metros; de quinta a sexta en dirección S. 14°86 100 metros; de sexta a séptima en dirección E. 14º86, 800 metros; de sépti-

vado, se encarece a las Juntas mu- ma a octava en dirección N. 14º86 carreteras de El Pito a Soto de Luiña, O. 500 metros; de octava a novena en dirección O. 14°86 S. se medirán 600 metros y desde aquí en dirección N. 14°86 se medirán 100 metros, donde se colocará la décima estaca y desde aquí en direrción O. 14º86 S. se medirán 300 metros quedando asi cerrado el perímetro de las 51 heciáreas solicitadas.

> Fué admitido este registro con el núm. 25.476.

> Hago saber: Que don Manuel Banciella Fernandez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación», sita en el paraje llamado Playa de Xanxun y otros, concejo de Muros del Nalón.

Verifica su designación en la forma

siguiente:

Se tomará como punto partida la estaca 2.ª de la mina nombrada «Los Tres, expediente núm. 24.034 y desde él se mediran 100 metros en dirección S. 17'02 E. y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª E. 17'02 N. y 300 metros; de 2.ª a 3.ª S. 17'02 E. y 200 metros; de 3.ª a 4.ª E. 17'02 Nor te y 400 metros; de 4.º a 5.º S. 17'02 E. y 100 metros; de 5.ª a 6.ª E. 17'02 N. y 300 metros; de 6.ª a 7.ª N. 17'02 O. y 400 metros; de 7.ª a 8.ª O. 17'02 S. y 300 metros; de 8.ª a 9.ª N. 17'02 O. y 100 metros; de 9.ª a 10 O. 17.02 S. y 1.400 metros; de 10 a 11 Sur. 17'02 E. y 800 metros; de 11 a 12 E. 17'02 N. y 100 metros; de 12 a 13 N. 17'02 O. y 700 metros; de 13 a punto partida E. 17,02 N. y 600 metros, cerrando el perímetro de las cuarenta y ocho pertenencias que se solicitan.

> Fué admitido este registro con el nùmero 25.477.

> Hago saber: Que don Ceferino Argüelles Garcia, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de cien hectáreas de la mina de caolin, que se conocerá con el nombre de «La Mejor», sita en el concejo de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto partida la esquina N. O. de la casa de Laureano, sita en el paraje citado ,y cruce de las

con la general de Pravia a Cudillero, y desde él se medirán 600 metros en dirección O. y se colocará la primera estaca de 1.ª a 2.ª en dirección Sur, 1.000 metros. de 2.ª a 3.ª en dirección Este 1.000 metros; de 3.º a 4.º en dirección N. 1.000 metros de 4.ª a punto partida Oeste- y 400 metros cerrando asi el perímetro de las cien pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el

número 25.478.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el senor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertandose también en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevénidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 9 de julio de 1943. - El Ingeniero Jefe, José Arango y Aran-

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

Este Ayuntamiento ha resuelto dar comienzo a la apertura y urbanización de la «Avenida A-24, en la Zona de los Catalanes», celle ésta que aparece trazada y proyecta en . el Plano de población vigente, y al efecto ha acordado ejecular, mediante subasta pública, las obras parciales propuestas por el Arquitecto municipal y Comisión de Policía Urbana, presupuestadas en ciento veintiocho mil seíscientas trece pesetas y cincuenta y siete céntimos.

Lo que se publica para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones que podrán ser interpuestas ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de tres dias siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Oviedo, 15 de julio de 1943. - El Ajcalde, M. G. Conde.

DE GIJON

(Continuación)

Se acuerda comunicar a don Ceferino San Martin Echevarria que los nuevos precios para la conducción de cadáveres de la Beneficencia municipal, regirán a partir del primero de los corrientes, abonándosele las facturas de los meses de noviembre y diciembre últimos con el 50 por 100 de aumento.

Se aprobó lo informado por el senor Administrador de Arbitrios en instancia de don Manuel Vallina Carneado, solicitando condonación del Arbitrio de "Aperturas y Traspasos".

Se equerda conceder diez plazos para el pago del Arbitrio de Inquilinato que adeuda a doña Aurora Vinck Carrió.

Fué aprobado el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1943 por un importe de pesetas 8.717.824,91.

Asimismo fueron aprobadas modificaciones a las tarifas y Ordenanzas números 41 y 44.

Igualmente se aprueba una nueva Ordenanza sobre Derechos y Tasas por limpieza de chimeneas.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago por un importe de 22.074,75 pesetas.

Quedó enterada la Permanente del balance de operaciones correspondiente al pacado mes de diciembre.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A don Carlos Bertrand, para modificar las plantas de los pisos primero y segundo de casa en la calle Corrida.

A don Adolfo Alvarez González, para aumentar un piso a un edificio destinado a establo sito en Trema ñes (La Braña).

A don Jesús Fuente Vega, para construir una casa en Cabueñes (Cimadevilla).

A don Alvaro Gutiérrez Menéndez, para construir una casa en Cabue-

A don José Antonio González Huerta, para construir una casa en la calle de Sala, número 8 (Pumarín).

A don José Cadrecha Menéndez, para distribuir un edificio sito en la calle del Cine (La Calzada).

A don Juan Valentín Vega Expósito, para construir un cobertizo en la calle de San Félix.

A don Manuel Hevia Castro, para cerrar, con carácter provisional, solar número 2 de la Carretera del Obis-

Se acuerda anunciar un concursillo por pujas a la llana para la cor-. ta de madera en la parroquia de Fresno, barrio de Montiana.

Fué aprobada el acta de la reunión celebrada para tratar de resucitar y volver a establecer en Gijón la Feria de Muestras Asturiana y Exposición Agro-Pecuaria.

Se acuerda consignar 1.000 pesetas para invertir en material de oficina con destino a la Tenencia de Fiscalia de la Vivienda en esta villa.

Se acuerda contestar al Vicesecretario provincial de Obras Sindicales dándole cuenta que se consigna la misma cantidad del año pasado para la Orquesta Sinfónica provincial de vorables. Educación y Descanso.

te de una carta de la viuda del que fué Gestor de este Ayuntamiento don Luis F. Sierra, agradeciendo los actos celebrados en memoria de éste.

Se acuerda abonar la pensión correspondiente al becario de este Ayuntamiento, Antonio Gutiérrez Fidalgo.

Se acuerda encargar a los señores Arquitecto, e Ingeniero, que formen los presupuestos para la reparación de la Carretera de la Vizcaina, incluyendo la Travesía que partiendo de esta carretera va al final de la calle S. Crespo.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas a varios mozos del cupo de este Ayuntamiento que lo tenían solicitado, así como desestimar las de otros.

Se aprobó lo propuesto por el senor González Cobo, en relación con que los seis profesores de música pasen a depender de la Escuela Municipal de Música.

Se acuerda nombrar una Comisión 'que empiece a trabajar en orden al segundo Centenario del nacimiento de Jovellanos.

Se acuerda facultar al señor González Cobo para que adquiera las fotografías sacadas en la Exposición de Trabajos escolares, que estime convenientes.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que resuelva como estime por conveniente en el asunto de corta de árboles en las Escuelas de Cabueñes.

Sesión del día 28 de enero de 1943 Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó aprobada una certificación de la obra ejecutada en el Parque de Bomberos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado ano.

Se aprobó lo propuesto por el senor Arquitecto muncipal para adaptación de un camión de este Ayuntamiento para el servicio de Bomberos.

Se acuerda suspender de empleo y sueldo durante veinticinco días al agente sanitario de Arbitrios, Luis Blanco Canal.

Se acuerda conceder licencia a don José Varela Hevia para construir un edificio de planta baja y piso en la calle del Marqués de San Esteban, números 24 y 26, en las mismas conñores Hijos de Angel Ojeda.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

Travesía de Espronceda.

A doña Carmen Goutayer, para ce- Prado Vega. rrar una finca en Cabueñes (Cimadevilla).

construir un horno en la calle de Me- servicio. néndez Valdés, 24.

facturas pendientes de pago por un importe de 15,236,90 pesetas.

Se acuerda confirmar el acuerdo del 14 de diciembre respecto a la baja de valores en la Agencia Ejecu- no García Alvarez y don Ramón No-

Fué aprobado el expediente de depuración del Secretario de este Ayun- go de los Guardias Municipales que tamiento don Fernando Díez Blanco, constan a los folios. con todos los pronunciamientos fa-

Asimismo fueron repuestos en sus don Luis Acebal Menéndez.

Se dió por enterada la Permanen- cargos los funcionarios administrativos que figuran a los folios 42.

Se acuerda la jubilación del Ofi cial primero don Bernardo de Llano García.

Se acuerda tener por renunciante al cargo por abandono de destino al Interventor que fué de este Ayuntamiento, don Fermín Fernández Posada.

Se acuerda la inhabilitación para ejercer cargos de confianza durante dos años del Jefe de Negociado, don Fernando Morán Pérez.

Se acuerda la reposición de don Marcelino López Muñiz, ampliación y práctica de nuevas diligencias en el expediente del auxiliar don Juan Navarrete Ordóñez, y archivo del expediente por fallécimiento del Oficial segundo don Mariano Abad.

Se acuerda tener por renunciante al cargo por abandono de destino al auxiliar don José Luis González López.

Fueron repuestos los Maestros municipales que figuran al folio.

Se acuerda practicar nuevas diligencias en el expediente del Maestro municipal don José García García.

Se acuerda tener por renunciante al cargo, por abandono de destino al Maestro municipal, don Aurelio Guerra Rivera, y suspender de empleo y sueldo durante tres meses a la Maestra doña Adela Ladreda del Pese.

Por fallecimiento, se acuerda ar chivar el expediente del Muestro municipal don Pascual Ramos Páez.

Se acuerda la reposición de los Profesores de Música don Ignacio Uría, don Oscar Mori y don Carlos Salvador Agudo.

Fué aprobado el expediente de depuración de la Maestra municipal doña Amparo Sánchez Coto, conside rando su nombramiento con carácter interino.

Se repone en el cargo al Maestro particular de la Providencia, don Robustiano Alvarez García.

Se acuerda la reposición del personal de la Guardia Municipal que se expresa a los folios.

Se acuerda el archivo por fallecimiento, de los expedientes de los Guardias Municipales que figuran a los folios.

En el expediente del Guardia Municipal don Avelino Entrialgo, se acuerda que cuando haya vacante un diciones que la concedida a los se- cargo similar, destinarle a otro servicio.

. Se acuerda la jubilación del que fué Sub-Inspector de la Guardia Mu-A don Silverio Nicieza Sánchez, nicipal, don Sabino Fernández Vepara. construir un cobertizo en la ga, así como de los Guardias Constantino Salas Iglesias y Bernardo

Se acuerda la reposición del Guardia don José Santa Eugenia Costa-A doña Dolores Laca Díaz, para les, si está en condiciones de prestar

Se acuerda ampliar y practicar nue-Quedó aprobada una relación de vas diligencias en los expedientes de los Guardias Municipales que figuran al folio.

> Se acepta la renuncia al cargo de los Guardias Municipales don Adriavoa Penin.

Se acuerda la separación del car-

Se acuerda reducir en un 50 por 100 el arbitrio sobre Inquilinato a

Se acuerda autorizar a don Gerardo Medina Cuesta para construir un edificio destinado a almacén en la calle de San Rafael, número 53.

Se acuerda pasar al señor Arquitecto municipal, para que formule el presupuesto correspondiente, un escrito del Hogar de San José, dando cuenta de las obras necesarias a realizar en el mismo.

Se acuedra fijar en 10,00 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Mostró su conformidad la Permanente a una Circular del Ilmo. Sr. Director de Admón. Local recomendando la adquisición de la obra de José Antonio, y la próxima publicación de los discursos y escritos del Caudillo.

Se acuerda instruir expediente de prórroga de incorporación a filas de prmera clase a varios mozos de este cupo que lo tenían solicitado.

Se acuerda distribuir 12,000 pesetas para la reconstrucción de iglesias en la forma que propone el señor Presidente.

Fué aprobada la Memoria de festejos del pasado año, otorgando un voto de gracias a la Comisión.

Se acuerda pasar a la Comisión de festejos un guión para el próximo verano de 1943.

Se acuerda intensificar las gestiones cerca de los deudores de la Comisión dé festejos para que hagan efectivas las aportaciones que fenían señaladas.

Se acuerda, de conformidad con todo lo manifestado por el señor Presidente, en el ausnto referente a las cédulas personales.

Se acuerda nombrar una Comisión de la que forme parte el señor Secretario y don Antonio González Cobo, para trasladoarse a Mdrid para resolver el asunto de las Viviendas Protegidas, Instituto y Museo de Jovellanos.

Se acuerda que a la Comisión que interviene en el asunto de Viviendas de Pescadores y Comandancia, se agrege al señor Comandante de Ma-

Don Manuel Fernández da cuenta de que hay dos ventrerar en el Macelo que empezaron a prestar servicio recientemente y a las cuales no se les paga por no tener el nombramiento; contestándole la Presidencia.

Sesión del día 8 de febrero de 1943 Fué aproba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder 250,00 pesetas a la Federación Española de Esquí, con destino a la edición del anuario de dicha Federación.

Se acuerda abonar al Maestro nacional don Millar Urdiales Garcia. Maestro de la Escuela del Natahoyo, la cantidad que le corresponda por casa habitación.

Se acuerda conceder un anticipo de dos mensualidades al empleado de este Ayuntamiento don Carlos Ar-

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Rural en escrito. de la Compañía de Tranvías, pidiendo que por este Ayuntamiento se proceda a construir una acera desde el sitio denominado "La Pondala" a la Quinta del Obispo, en Somió.

Fueron concedidas las siguientes licencias:

A doña Justa Alvarez, para cons-

truir un horno en la Carretera de Ada- no haber comparecido; siendo tamnero a Gijón. ·

A don Melchor Prendes, para cons- tado; sobre pobreza, truir un cobertizo en la subida a Santa Olaya 10.

da de Oviedo.

A don Benjamin Menéndez, para construir un cobertizo en Granda.

A don Salvador González González, para construir un almacén en la calle de la Fundición, 8 y 10.

A don Constantino Rodríguez Vigil, para efectuar obras de reforma interior en la casa número 56 de la calle del Marqués de San Esteban.

A don Manuel García Rodríguez, para aumentar un piso a la casa número 5 de la calle de Primo de Rive.

A don Antonio Alvarez Piñera, padel Marqués de Casa Valdés, 23.

.C. Arenal, 6 y 8.

calle Ezcurdia.

turas pendientes de pago por un importe total de 21.556,48 pesetas.

Fué aprobada una propuesta del señor Ingeniero municipal para conceder en uso del terreno que corresponde a la alcantarilla del Cutis, a los propietarios colindantes que se comprometan a cubrir por su cuenta la parte de dicha alcantarilla.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Rural en instancia de doña Emilia González Valdés, renunciando a la compra de un trozo de camino llamado "El regadoriu".

(Continuará)

Administración de Justícia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta ·Audiencia. Territorial,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cu'yo encabezamiento y

parte dispositiva dice: En la ciudad de Oviedo a doce de do. julio de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentalés, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Gijón número uno, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una como demandante y apelante, doña María Gutiérrez Vega, mayor de edad, viuda, vecina de Logrezana, por si y como representante legal de sus hijos menores don Jenaro,-don José, don Luis y doña Lucinda Fernández Gutiérrez, representada ante esta Sala por el Procurador don Ignacio Casariego y defendida por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego; y de otra como demandadas y apeladas doña María y doña Leonor Fernández Pérez mayores de edad, solteras y vecinas de Gijón; representada la primera por el Procurador don Valentin Herrero Muñoz y defendida por el Letrado don Alfredo Garcia Bernardo, y la segunda por los Estrados del Tribunal, por

bién parte el señor Abogado del Es-

Fallamos:

Que revocando la sentencia dicta-A don Luis Canal Rodríguez, para da por el Juzgado de Primera Instanconstruir un cobertizo en la Aveni- cia número uno de Gijón, con fecha. veintidos de noviembre del cuarenta y uno, debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal con los beneficios que a los mismos concede la Ley, a María Gutiérrez Vega para litigar por sí y en representación de sus hijos menores Jenaro, José Luis y Lucinda Fernández Gutiérrez, en incidente de nulidad de actuaciones, y en su caso en pleito sobre nulidad y rescisión de operaciones particionales y liquidación de sociedad familiar con las demandadas Leonor y María Fernández Pérez; sin hacer especial declaración en cuanto a las ra construir un cobertizo en la calle costas devengadas en este incidente. -Publiquese esta sentencia, a me-A don Eloy Huergo García, para dio de edicto, en el BOLETIN OFIconstruir un cobertizo en la calle de CIAL de la provincia, para notificación de la demandada no compareci-Se acuerda conceder seis mese de da. - Así por esta nuestra sentenprórroga a don Venancio Blanco Gon- cia, definitivamente juzgando lo prozález, para construir una casa en la nunciamos, mandamos y firmamos .-Adolfo García. — Carlos Galán.— Fué aprobada una relación de fac- Juan Palacios. — Andrés Basanta Silva.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y tres .--José Fontsaré Aytés.

Anuncio

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Justicia Municipal y disposiciones complementarias de la misma, por esta Territorial ha de procederse a la renovación de los cargos de Jueces y Fiscales municipales que à continuación se relacionan debiendo los aspirantes presentar antes del 15 de agosto próximo en esta-Secretaría de Gobierno sus instancias documentadas con expresión de los cargos a que respectivamente aspiren.

JUECES MUNICIPALES Y SUPLENTES

Partido judicial de Aviles: Avilés, Castrillón y Corvera de Asturias.

Partido judicial de Belmonte: Belmonte, Salas y Pola de Somie-

Partido judicial de Cangas del cada solicitante. Narcea:

Cangas del Narcea y Degaña. Partido judicial de Castropol: ·Castropol, Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano y Pe-

Partido judicial de Gijón: Gijón número 1 y Carreño. Partido judicial de Infiesto: Cabranes y Nava. Partido judicial de Luarca: Luarca y Navia. Partido judicial de Llanes: Llanes, Cabrales y Nueva. Partido judicial de Mieres: Mieres.

Partido judicial de Oviedo:

Proaza. Partido judicial de Pola de Laviana:

y Langreo.

Partido judicial de Pola de Lena: Cabañaquinta, Collanzo y Pajares. Partido judicial de Pola de Siero: Bimenes y Noreña. Partido judicial de Pravia: Candamo, Cudillero y Grado. Partido judicial de Tineo: Pola de Allande. Partido judicial de Villaviciosa: Caravia y Colunga. FISCALES MUNICIPALES Y

SUPLENTES Partido judicial de Avilés: Gozón, Illas y Soto del Barco. Partido judicial de Belmonte: Pola de Somiedo, Tameza y Tever-

Partido judicial de Cangas de Onís: Parres, Ponga y Ribadesella. Partido judicial de Cangas del Nar-

Ibias y Leitariegos.

Partido judicial de Castropol: San Martin de Oscos, San Tirso de Abres, Santa Eulalia de Oscos, Tapia de Casariego, Taramundi, Vegadeo y Villanueva de Oscos.

Partido judicial de Gijón: Carreño y Gijón número 2. Partido judicial de Infiesto: Piloña y Nava. Partido judicial de Luarca: Navia y Villayón.

Partido judicial de Llanes: Peñamellera Alta, Peñamellera Baja y Ribadesella.

Partido judicial de Mieres: Morcin.

Partido judicial de Oviedo: jo, Santo Adriano y Proaza.

Partido judicial de Pola de Lavia-

San Martin del Rey Aurelio, Sobrescobio y Langreo.

Pola de Lena, Quirós y Riosa. Sariego y Pola de Siero.

Partido judicial de Pravia:

Partido judicial de Tineo: Tineo.

Partido judicial de Villaviciosa: Colunga y Villaviciosa.

Las instancias deberán ir dirigidas al Exemo. Sr. Presidente de esta Territorial, reintegradas con timbre de tres pesetas y adheridas a las mis-Partido judicial de Cangas de Onís: los documentos que acrediten los de-Cangas de Onís; Amieva y Onís. rechos y condiciones expuestas por

> Y para general conicimiento de los aspirantes, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 14 de julio de 1943. — El Secretario de Gobierno accidental: Alfonso Ortega. - Visto bueno: El Presidente, Adolfo García.

Don Luis Gómez F. Morán, Secreta-Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en la Sala de Gobierno en sesión de este día, ocordó: Provisión en concurso de traslado

Oviedo, Las Regueras, Llanera y de vacantes de Secretarias de Juzgados Municipales, clase c). - Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Justicia, fecha 4 diinterpuesto contra acuerdo de esta

Sala de Gobierno de 14 de septiembre anterior sobre provisión de la Secretaria del Juzgado municipal de Pravia, por la que se dispone conceder la excedencia al electo don Cándido Muñiz Barro, quedando sin efecto el nombramiento conferido al mismo para ocupar la referida Secretaría, para cuyo cargo deberá designarse al concursante que ostente mejor derecho; del expediente general; del concurso, de los personales de los aspirantes y demás, antecedentes, la Sala, oyendo in-voce al Ministerio Fiscal y teniendo en cuenta lo ordenado por la resolución Superior en relación con lo dispuesto en las Ordenes de 8 junio y 26 de octubre de 1940, 28 junio 1941, 7 enero de 1942 y demás relativas a esta clase de concursos, por unanimidad, acordó deseignar para la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de Pravia al concursante más antiguo, don Francisco Sarmiento Nuez, que lo esde Santoña y contaba a la fecha tope señalada por la Sala al resolver aquel concurso con quince años, once meses y doce días; debiendo publicarse en los Boletines Oficiales del Estado y provincia para la notificación de todos los concursantes, los cuales, si se creen lesionados en sus derechos, pueden interponer recurso ante la Dirección Gral. de Justicia presentando el escrito fundado en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al Ribera de Arriba, Ribera de Aba- en que tenga lugar en el B. O. del Estado. Que este nombramiento se verifica con las reservas que se consignan en el apartado 3.º de la Orden de 8 de junio de 1940, no considerándose firme hasta tanto transcurra el plazo Partido judicial de Pola de Lena: fijado en la de 25 octubre 1940 para recurrir contra ella; y por último, Partido judicial de Pola de Siero: que una vez firme este acuerdo la notificación se verificará por medio del B. O. del Estado, señalándose el pla-Muros del Nalón, Pravia y Gra -. zo para que tenga lugar la posesión sin excusa ni pretexto alguno, salvo en que haya sido nombrado para otra en concurso simultáneo y opte por ella, poniéndose en conocimiento de la Dirección General de Justicia como está prevenido.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Oviedo a treinta de junio de mil novecientos cuarenmas la póliza de la Mutualidad judi- ta y tres. — Luis Gómez F. Morán. cial de tres pesetas, uniéndose a ellas Visto bueno: El Presidente, Adolfo García:

JUZGADOS

DE TINEO

D. José Rodríguez Gómez, Juez municipal Letrado de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda en juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procurador don Manuel Cerredo, en nombre de don Claurio de Gobierno de la Audiencia dio Rodriguez Blanco, vecino de Carballedo, en Allande, contra la herencia yacente de don Vicente Garrido Valle, vecino que fué de Cereceda, en el mismo concejo y contra sus hijos y presuntos herederos don José y doña María Garrido Arias, don Rafael, don Celestino, don Marcelino, doña Generosa, don Ginés Pola de Laviana, Campo de Caso ciembre 1942, resolviendo el recurso Garrido Suárez, ausentes de ignorado paradero y doña Luisa Garrido

tas personas desconocidas o incier- tas pesetas. tas se crean con derecho a la heren- Un castañedo titulado Acebeo, en cia del don Vicente Garrido Valle, términos de Cereceda, de ochenta y sobre reclamación de cuatro mil cien- cinco áreas de cabida; linda al Norto cincuenta pesetas y cuarenta y sie- te, más de Manuel Allande; Este, más se céntimos de capital e intereses ven- de Manuel y Antonio Rodríguez; Jocidos, intereses que vayan venciendo sé Queipo y prado de Román Rodríy costas causadas y que se causen, guez y otros; Sur, herederos de Maen cuya demanda que se halla en trá- nuel Allande, y Oeste, más del mismite de ejecución de sentencia, por mo, Timoteo Cadierno, y Gervasio providencia de esta fecha he acorda- Garrido. Tasado en mil cien pesedo sacar a pública subasta por tér - tas. mino de veinte días señalando para Dentro de los linderos de seta finpróximo a la hora de las once, en la un monte de José Pérez. Sala Audiencia de este Juzgado, los Un castañedo llemada Navarin, en vertencias que también se dirán.

Vicente Valle, sita en el pueblo de mún. Tasado en setecientas cincuen-Cereceda, del concejo de Allande; ta pesetas. compuesta de cuadra, principal, cu- Un monte llamado Plaza del puebierta de teja y losa, de ciento me- blo, sito en términos de Cereceda, con tros cuadrados de superficie, con sus seis castaños malos, de dos áreas de antojanes; linda: de frente e izquier- cabida, que linda al Norte, huerta de da, con caminos; espalda, panera y Gervasio Garrido; Este y Sur, camihuerta de la herencia; y derecha más nos, y Oeste montes de José Arias, de la herencia y de Joaquín García. en cuarenta pesetas. Tasada en mil doscientas pesetas.

aquélla sobre ocho pies, de sesenta metros cuadrados; linda al Sur, camino; y por los demás lados, fincas de la hreencia. Tasada en mil quinientas pesetas.

Huerta llamada Bajo la Plaza, en términos de Cereceda, de diez áreas de cabida, que linda al Norte, carretera; Este, casa de Eugenio Rodriguez; Sur, casa y panera de la herencia; y Oeste, huerta de José Arias. Tasada en mil quinientas pesetas.

Huerta llamada Bajo Casa, de seis árcas de cabida, en términos de Cereceda, que linda por todos los vientos con caminos. Tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

Huerta llamada Soenra, en su mayoría a monte; cabida veintíocho áreas; linda al Este, camino; y por los demás vientos, monte común. Tasada en trescientas pesetas.

Fierra llamada de las Cruces, de veintiséis áreas cincuenta centjáreas, en términos de Cereceda, que linda al Norte, sendero; Este, tierra de herederos de Manuel y Francisco González; Sur, otra de José Arias; y Oeste, más de herederos de Antonio Rodríguez. Tasada en mil ciento veinticinco pesetas.

Tierra llamada Campona, de quince áreas de cabida, en términos de Cereceda; linda al Norte, herederos de José Argüelles; Este, de herederos de Esteban Tineo; Sur, monte de José Arias; y Oeste, tierras de Manuel González y herederos de Esteban Tineo. Vale seiscientas pesetas.

Tierra llamada Valle Villar, parte a monte, de cincuenta áreas de cabi- rán admitidos. da, en términos de Cereceda; linda de José Rodríguez. Tasada en quinientas pesetas.

Un castañedo llamado Fuente Alta. en términos de Cereceda, de sesenta áreas, que linda al Norte, más de José y Román Rodríguez; Este, más de herederos de Telesforo Cerame y camino; Sur, más de Manuel y

Suárez, vecina de Carballedo, y cuan- José Arias. Tasada en mil quinien-

el remate el día dieciocho de agosto ca existen un prado de José Arias yº

bienes que a continuación se descri- términos de Cereceda, de cincuenta ben embargados como de la propie- áreas, que linda al Norte, más de Esdad de los demandados y con las ad- teban Tineo y de Timoteo Cadierno; Este, carretera; Sur, monte de Ma-Una casa-habitación llamada de nuel Rodríguez y Oeste, monte co-

Un monte llamado Chandera, de Una panera con cuadra debajo, si- veinte áreas de cabida, que linda al ta en el mismo Cereceda, colocada Norte, más de Segundo Queipo; Este, otro de Manuel Allande; Sur, más de Manuel Rodríguez, y Oeste, camino. Tasado en doscientas pesetas. . La séptima parte de un molino harinero llamado Nuevo en sociedad con herederos de Esteban Tineo, de los de José Argüelles, de los de José González, José Rodríguez, José Arias y Timoteo Cadierno. Tasado en cien pesetas.

> El castañedo de Torial, de diez áreas de cabida, en términos de Cereceda, que linda al Norte y Sur, caminos; Este, castañedos de Genoveva Rodríguez, y Oeste, más de An. tonio Arias. Tasado en ciento sesenta pesetas.

Un huerto llamado de Artiba de Casa o Quebrada; de un área quince centiáreas, que linda al Norte, carretera Sur, camino; Este, hórreo de Joaquin García, y Oeste, huerto del mismo. Tasado en cincuenta pese-

Se advierte lo siguiente:

a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercero. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menoz, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no se-

Dado en Tineo, a doce de julio de al Norte, monte común; Este, monte mil novecientos cuarenta y tres. común; Sur, camino; y Oeste, monte José Rodríguez Gómez. — El Secretario judicial, P. H., Manuel Alvarez.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho, en funciones de Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que el día nueve de Ramán Rodríguez; y Oeste, más de agostro próximo, a las once horas,

de Primera Instancia, habrá de te- Coto. Tasada en cien pesetas. ner lugar pública subasta de los bienes que luego se dirán, para hacer pago a don Antonio Lago García, vecino de Monasterio del Coto, de la cantidad de mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en autos de juicio de menor cuantia que siguió dicho señor contra don Ma- del importe de la tasación. nuel Rodriguez Martinez (a) "Raotra, sobre pago de pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta, de la propiedad de dicho ejecuta-

do, son los siguientes:

el pueblo de Vega de Hórreo, que mide con sus antojanas, cincuenta y cuatro metros cuadrados de superfi- ra examinarlos. cie; compuesta de planta baja, principal, con un cuarto y cocina, cubierta de losa, que linda por el Sur, por donde tiene su entrada, con el cami- - El Secretario. no real que va a Monasterio del Coto; al Este, con el corral de la casa llamada de "Angelin; por la izquierda u Oeste, camino del pueblo; y por el Norte, con más camino. Tasada en mil pesetas.

Segundo. Tierra Estajo de "Pandiello", de unas ocho áreas; que linda al Norte, con tabladas del Cortinal de Las Longas" al Sur, tierra de Manuel Fernández Rozas; al Este, camino servidero y por el Oeste, terreno bravo común. Tasada en cincuenta pesetas.

Tercero. Tierra llamada "La Cimera", de unas nueve áreas; linda al Norte, monte común; Sur, tablada de Santos Lago; Este, estajo de casa de Juanón; y Oéste, estajo de la casa de Cuervo. Tasada en cien pesetas.

Cuarto. Tablada del Collado, de unas seis áreas. Linda al Norte, con tablada de la casa de Juanón; Sur, con José Martinez; Este, terreno bravo; y Oeste, tierra de Primitivo Rodríguez. Tasada en cien pesetas.

Quinto. Tierra del "Gradizo", de unas siete áreas. Linda al Norte, camino; Sur, tierra de la casa de Lorenzo; Este, arroyo; y Oeste, tablada de la casa de Juanón. Tasada en cincuenta pesetas.

Sexto. Tablada de la Cortinona, de unas cuatro áreas. Linda al Norte, Tablada de Constantino Martínez; Primero. Que los bienes se sacan Sur, tablada de la casa de Juanón; Este, arroyo; y Oeste, monte común. Tasada en veinticinco pesetas.

> Séptimo. Tablada del "Cadrazal", de unas siete áreas; que linda al Norte, con tablada de Antonio Fdez. Martínez; Sur, tablada de Antonio Vereda Fernández; Este, tierra de la casa de Rozas; y por el Oeste, arroyo:

> Octavo. El estajo del "Ribado", de unas quince áreas. Linda al Norte, tablada de Antonio Veroda González; Sur, camino real; Este, tierras de Primitivo Rodríguez y de Manuel Fernández Rodríguez; y por el Oeste, lo mismo. Tasada en trescientas pesetas.

Noveno. La octava parte de una treceava parte de los montes y terrenos bravos, comunes y abertales del pueblo de Vega de Hórreo y sus brañas, dedicados a arbolado, monte bajo pastos, cuya totalidad tiene una extensión aproximada de dos mil hectáreas. Linda el todo al Norte, con los montes y terrenos bravos de los pueblos de Las Dofradas y Fuentes de Las Montañas. Sur, con los de la Artesa y Combo; Este, los de la Vi-

en la Sala Audiencia de este Juzgado ña; y Oeste, los de Monasterio del

Las condiciones de la subasta, son las siguiente:

Primera. Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado a establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento

Segunda. No se admitirán postufles", vecino de Vega de Hórreo, y ras que no cubran las dos terceras. partes de la tasación, y el remate podrá hacerse a calidad de poder ce-

Tercera. Los autos y la certifica-Primero. Casa habitación, sita en ción del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaria de este Juzgado a disposición del que quie-

Dado en Cangas del Narcea a primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres. - Carlos Marcos Villa:

REQUISITORIAS

3ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las. demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que r continuación se expresan. en el piazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y-ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dia los artículos 512 y 883 de la cho Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal. 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

VEGA JUNQUERA, Silverio, soldado de la primera Compañía del tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, 29, hijo de Bernardo y Rosario, natural de Gijón, provincia cia de Oviedo, soltero, fundidor, nacido en 6 de marzo de 1913 y perteneciente al reemplazo de 1934, quien desertó de este Cuerpo, el 8 de septiembre de 1942; comparecerá ante el Sr. Juez Instructor del Regimiento indicado, Teniente de Infantería don Argimiro Perez San Martin, en el plazo de ocho dias a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL .

A partir del próximo dia 5 de agosto se procederá a subastar los lotes de ropas y efectos comprendidos en los números 15.519 al 19.992 pignorados en los meses de octubre, no. viembre y diciembre de 1942.

Oviedo, 15 de julio de 1943.-El Director-Gerente, José del Riego.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.